

MODALIDAD VIRTUAL



AL ESTUDIAR CON NOSOTROS TE BRINDAREMOS:

- ✓ *Docentes altamente calificados, todos ellos con una amplia experiencia profesional en diversas instituciones a nivel nacional.*
- ✓ *Una Capacitación actualizada por parte de nuestros docentes, aplicando las estrategias de enseñanzas, para que el participante logre captar todos los conocimientos, que se irán brindando en cada sesión durante el desarrollo.*
- ✓ *Acceder a nuestro Campus Virtual las 24 horas del día durante la semana, y podrás acceder a ver los videos de cada sesión, las diapositivas y material bibliográfico.*
- ✓ *Un Certificado Digital después de haber aprobado la capacitación, previa evaluación de los conocimientos adquiridos durante el evento, el mismo que será emitido por **Centro de Capacitación en Gestión Gerencial**, y será enviado al correo personal del participante, para que sea descargado en PDF en forma digital en alta resolución.*



CURSO:

**“IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE
MUJERES Y HOMBRES – IGUALDAD DE GÉNERO”**

NATURALEZA:

El Perú ha experimentado un crecimiento económico que le ha permitido mejorar la calidad de vida y las oportunidades de sus habitantes. Sin embargo, la persistencia de múltiples desigualdades y al centro de ellas la desigualdad entre mujeres y hombres, constituyen el urgente desafío para el desarrollo sostenible.

Las brechas de género existentes (empleo, ingresos, uso del tiempo, participación, entre otras), hacen imprescindible la implementación de una política pública que desde un enfoque multisectorial y de género, aborde las principales causas de la discriminación y la desigualdad que afecta principalmente a las mujeres, quienes constituyendo el 50,8% de la población, viven con un limitado ejercicio de sus derechos fundamentales y

oportunidades de desarrollo, situación que requiere de una decidida intervención desde el Estado para impedir su sistemática reproducción social y transmisión intergeneracional.

TEMARIO:

I.- Contextualización en la legislación nacional e internacional

- ✓ *Declaración Universal de Derechos Humanos Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre de 1948*
- ✓ *Brechas existentes de discriminación entre hombres y mujeres en el mundo*

II.- Normativa nacional

- ✓ *El inciso 2 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú establece el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, disponiendo que nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole.*
- ✓ *Prohibición de la discriminación remunerativa entre varones y mujeres Ley N° 30709*
- ✓ *Política de Estado N° 11 del Acuerdo Nacional: establece el compromiso del Estado peruano de combatir toda forma de discriminación, fortalecer la participación de las mujeres como actoras sociales y políticas, y darles acceso equitativo a recursos productivos y empleo;*
- ✓ *Eje estratégico 1 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, denominado Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM*
- ✓ *“Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas”*
- ✓ *Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia - Decreto Supremo N° 056-2018-PCM se aprueba la Política General de Gobierno al 2021*
- ✓ *Decreto Legislativo N° 1098, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, establecen que este ministerio es rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, y que su finalidad consiste en diseñar, establecer, promover,*

ejecutar y supervisar políticas públicas a favor de las mujeres y las poblaciones vulnerables

III. Ley Nº 28983 de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres

- ✓ *Del objeto y ámbito de aplicación de la Ley*
- ✓ *Del concepto de discriminación*
- ✓ *De los principios de la Ley*
- ✓ *Del rol del Estado*
- ✓ *De los lineamientos del poder legislativo*
- ✓ *De los lineamientos del poder judicial y del sistema administrativo de justicia*
- ✓ *De los lineamientos de los organismos constitucionales autónomos*
- ✓ *Del cumplimiento de las disposiciones de la Ley*

IV.- Política Nacional de Igualdad de Género D.S. 008-2029-MIMP

- ✓ *Aprobación de la Política Nacional de Igualdad de Género*
- ✓ *Ámbito de aplicación*
- ✓ *Conducción de la Política Nacional de Igualdad de Género*
- ✓ *Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Igualdad de Género*
- ✓ *Financiamiento*

V.- Conclusiones y Recomendaciones

GARANTIA:

*Nuestros eventos de capacitación vienen cumpliendo a la fecha con lo indicado en la Resolución Presidencia Ejecutiva Nro.141-2016-SERVIR-PE, Directiva “**Normas para la Gestión del Proceso de capacitación en las entidades públicas**”.*

- ✓ *De esta forma los que participan a nuestros eventos de capacitación, les permitirá tener una mejor calificación al momento de la evaluación de puestos de trabajo.*
- ✓ *Certificado válido para Concursos Internos de Ascensos y Convocatorias en las Entidades Públicas del Estado Peruano y Privadas.*